Función Pública

Circular 7 de 2005 Comisión Nacional del Servicio Civil

CIRCULAR CNSC 07 DE 2005

(Septiembre 12)

DE: Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.

PARA: Nominadores de Entidades y Organismos del Orden Nacional y Territorial regidos por la Ley 909 de 2004.

ASUNTO: Cargos a proveer por concurso. Remisión de información de contenido funcional, competencias comunes, comportamentales y requisitos de los empleos vacantes - Artículo 10 del Decreto 2539 de 2005.

FECHA: 12 de septiembre de 2005.

Con el fin dar cumplimiento al artículo transitorio de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil solicita a los Jefes de los organismos y entidades allegar la siguiente información, a través de los Jefes de las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces.

1. Con anterioridad al 25 de septiembre de 2005, al correo electrónico empleosdecarreraqmail.com

-

- Nombre de la entidad, Nit y domicilio principal

- Número de empleos de la planta de personal, discriminados por su naturaleza: de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y de periodo.

- Número de empleos de carrera, discriminados por niveles jerárquicos y ubicación geográfica, que cuenten con asignación presupuestal vigencia 2005 para la ejecución de los procesos de selección.

Nota: Para dar respuesta a esta información es importante tener en cuenta que del resultado de los estudios realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se estima como promedio general para proveer una vacancia definitiva, la suma de dos millones de pesos mcte, ($2.000.000.oo).

2. Con relación al cumplimiento del artículo 10 del Decreto 2539 de 2005, con anterioridad al 1 de octubre de 2005, deben diligenciar el Formato No. 002 y remitirlo en medio magnético y físico a la Sede de la Comisión Nacional del Servicio Civil, carrera 4ª No. 75 - 49 Bogotá, D.C., citando de los manuales específicos de funciones y requisitos únicamente los siguientes aspectos, relacionados con todos empleos de carrera que deben someterse a proceso de selección.

1. El propósito principal o razón de ser del respectivo empleo.

2. Las funciones esenciales del empleo.

3. Los requisitos de estudio y experiencia.

4. Las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales de que trata el decreto 2539 de 2005.

Los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª deben remitir esta información con anterioridad al 15 de octubre de 2005.

El modelo del Formato No. 002 lo pueden consultar en la pagina web de Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co.

Cordial saludo,

EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA

PRESIDENTE

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 2005.

Fecha y hora de creación: 2025-09-17 06:27:13